

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7434** KATTEKYMAS, S.A.

Procedimiento: 191/2017

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Decreto

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de julio de 2017

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1.- Convocar Junta General ordinaria de accionistas de la sociedad Kattekymas, S.A., que se celebrará el próximo 14 de septiembre de 2017, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y el próximo día 15 de septiembre de 2017, a las 17:30 horas en segunda convocatoria, en la Notaría de D. Gerardo Burgos Bravo, sita en la calle Nicolás Estévez, n.º 8, bajo, en Las Palmas de Gran Canaria.

2.- Actuará como presidente el Administrador Único y como secretario de la Junta el designado por mayoría de los socios presentes, con asistencia del Notario D. Gerardo Burgos Bravo para que levante acta de la misma conforme a lo previsto en el art. 203 TRLSC. Actuará como secretario aquél socio que elijan los asistentes a la misma.

3.- Conforme a lo dispuesto en el art. 173 del TRLSC, la convocatoria de la junta se anunciará en el "Boletín del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Líbrense los oportunos oficios y edictos que se entregarán a la procuradora de los solicitantes para que gestione su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en el término de diez días.

4.- El orden del día de la Junta será el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aprobación de la Memoria) del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015 y de los Informes de Gestión de cada uno de los citados ejercicios sociales, en su caso, presentados por el Administrador Único.

Segundo.- Aplicación de los resultados del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2015.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión social y de las decisiones del Administrador Único en el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión.

5.- Conforme a lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria, los accionistas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos comprensivos de las Cuentas Anuales que serán

sometidas a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

6.- Notifíquese la presente resolución a las partes personadas a través de su representación procesal, haciéndoles saber que contra la misma NO cabe recurso alguno.

Así lo acuerdo y firmo, doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1. Doy fe.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de julio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170060564-1